

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 de 12 de octubre de 2018)

Bogotá, D. C., septiembre 16 de 2020

REF: N° 110014003078-2019-01076-00

En atención a lo solicitado por la parte actora en el escrito que antecede, el juzgado dispone:

- 1.- Declarar terminada la presente actuación de aprehensión y entrega presentada por **RCI Compañía de Financiamiento** contra **Nohora Bibiana Pita Barón**
- 2.- Se ordena el levantamiento de la aprehensión ordenada sobre el vehículo de placa **EBW-503. Ofíciase.**
- 3.- Previo desglose, hágase entrega a la parte solicitante de los documentos que sirvieron como base de la presente acción con las constancias de ley.
- 4.- Sin condena en costas.
- 5.- En firme este proveído y cumplido lo anterior, archívese el expediente

NOTIFÍQUESE,

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ**

DLR

Firmado Por:

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

205514f627e7eececfceface490d304e9f7d60168a0e37e6dd9a0a097742184

Documento generado en 16/09/2020 05:45:15 p.m.